

M. E. S. O.  
A. S. O.

La Comisión de Contribuciones presenta adjunta a V. E. dos Relaciones de deudores a la R. Contribución de Papel y Planchas, la una importante a 24.93 r. 18 más. rón. por los años de 1823, y 1828, y la otra a 4.196 r. 10 más. por los de 1824 al 1828, inclusive, cuyos individuos han sido apremiados e invitados para el pago, y no lo han verificado; no pudiendo menos de suplicar a V. E. Ayuntamiento, que atendiendo a la necesidad en que estamos de solventar estos atrasos, por que con ellos debe atenderse a los que se hacen a la R. Hacienda, y principalmente el actual Trimestre, que se está ya adelantando por la Superioridad, se sirva acordar se proceda a la ejecución de bienes, como prescribe la R. Instrucción de 15 de Julio de 1828; teniendo a bien mandar se pase a esta Comisión testimonio del acuerdo. La Comisión continúa adquiriendo, apremiando, y practicando quantas gestiones le son dables con otros deudores, y de los morosos da cuenta a este Ayuntamiento en otros Cavidos.

Cartagena 15 de Noviembre de 1828,  
 Javier de Carday y Lorenzo de Canovas


